



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00429945- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. María de las Mercedes Ruiz Brunner (Leg. N° 48171), Profesora Asistente (DS) de la Escuela de Nutrición, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a una estancia de investigación en el exterior, participando de la reunión del grupo de trabajo, del Registro Global de parálisis cerebral de países de bajos y medios ingresos (GLM CPR), en el marco de su formación postdoctoral, que se realizará en Australia, desde el 17 de julio al 7 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana B. Laquis;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 3° de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. María de las Mercedes Ruiz Brunner (Leg. N° 48171), Profesora Asistente (DS) de la Escuela de Nutrición, a fin de asistir a una estancia de investigación en el exterior, participando de la reunión del grupo de trabajo, del Registro Global de parálisis cerebral de países de bajos y medios ingresos (GLM CPR), en el marco de su formación postdoctoral, que se realizará en Australia, desde el 17 de julio al 7 de agosto del corriente año, conforme al Art. 3° de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

